

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil, año 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres
Secretaria

Rafael Angel Franjul Troncoso
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 318-00 que nombra al señor José Adolfo Herrera, miembro del Consejo Directivo de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de las Provincias del Nordeste, adscrita a la Oficina Nacional de Planificación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-00

VISTO el Decreto No.274-99, de fecha 18 de junio de 1999, que crea la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de las Provincias del Nordeste, adscrita a la Oficina Nacional de Planificación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor José Adolfo Herrera, queda designado miembro del Consejo Directivo de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de las Provincias del Nordeste, adscrita a la Oficina Nacional de Planificación, en representación del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Envíese al Consejo Directivo de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de las Provincias del Nordeste, adscrita a la Oficina Nacional de Planificación.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 319-00 que crea el Programa de Conservación y Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Nizaíto y crea e integra la Unidad Coordinadora de dicho programa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-00

CONSIDERANDO: Que la República de China ha ofrecido su cooperación para la ejecución de un Programa de Conservación y Manejo Sostenible de la Cuenca del Río Nizaíto, en la Provincia Barahona, dentro del Plan Nacional Quisqueya Verde.

CONSIDERANDO: Que en esta cuenca la explotación de la tierra de manera no sostenible ha conllevado la destrucción de los bosques, provocando la degradación y la erosión de los suelos, así como la disminución de los caudales del Río Nizaíto y sus afluentes, poniendo en riesgo las grandes inversiones en infraestructuras y provocando el incremento de